



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10. de septiembre de 1998
No. 45

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad alta (HA) a Bodegas Industriales con oficinas, en un predio ubicado en la Avenida 16 de Septiembre No. 346, municipio de Cuautitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 915-B1, 919-B1, 920-B1, 914-B1, 918-B1, 917-B1, 916-B1, 921-B1, 3773, 3771, 3772, 3774, 3760, 3761, 3763, 3764, 3769, 3770, 1327-A1, 1328-A1, 1329-A1, 1330-A1, 910-B1, 911-B1, 912-B1, 913-B1, 1326-A1, 1324-A1, 1322-A1, 1320-A1, 3754, 3755, 3758, 3759 y 3753.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3766, 3762, 3767, 3768, 3765, 3756, 3757, 1323-A1, 1325-A1 y 1321-A1.

"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO; Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el C. Moisés El-Mann Arazi y copropietarios mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 487) fecha 24 de Marzo de 1998, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad alta (HA) al de bodegas industriales con oficinas para un predio con superficie de 38,945.90 M2., según escrituras, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre No. 346, Municipio de Cuautitlán, México.
- Que mediante oficio No. 20611A/1362/98 de fecha 9 de Junio de 1998, el Director General de Desarrollo Urbano, emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad Intensidad o Altura (Folio 860) de fecha 29 de Julio de 1998.
- Que se acreditó en favor del señor Moisés El-Mann Arazi, Elias Sacal Micha, Max El-Mann Arazi, André El-Mann Arazi, Abude Attie Dayan, Isidro Attie Laniado e Isaac Attie Laniado, la propiedad del inmueble con superficie de 38,945.90 M2. mediante la Escritura Pública No. 13,910 fecha 4 de Julio de 1996 tirada ante la fe del Notario Público No. 152 del Distrito Federal.

- Que el C. Moisés E-Mann Arazi acreditó su personalidad med ante la Escritura Pública No. 56,783 de fecha 29 de Septiembre de 1997, tirada ante la fe del Notario Público 103 del Distrito Federal.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado, de fecha 25 de Abril de 1996, asigna al predio de referencia un uso de habitacional de densidad alta (HA), en donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender su solicitud de cambio de uso del suelo, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que se acreditó la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, según se acredita con la certificación del acta de la sesión de cabildo de fecha 21 de Febrero de 1998, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, con fecha 23 de Julio de 1998.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/112/98 de fecha 7 de Julio de 1998, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se consigna la normatividad a que queda sujeta dicha autorización
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial emitido mediante oficio No. 21101/611/98 de fecha 6 de Agosto de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, en el cual se consignan las obras que deberá de ejecutar derivadas de la presente autorización.
- Que mediante Oficio DGPA/21201A000/N 790/98 de fecha 15 de Junio de 1998, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la Resolución No. M/038/98, relativa al dictamen de impacto y riesgo ambiental.
- Que mediante oficio No. SH/CE/0057/98 de fecha 11 de Marzo de 1998, el C. Presidente Municipal de Cuautitlán, México, otorgó la factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Cuautitlán, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza a los C.C. Moisés El-Mann Arazi, Elias Sacal Micha, Max El-Mann Arazi, André El-Mann Arazi, Abude Attie Dayan, Isidro Attie Laniado e Isacc Attie Laniado, el cambio de uso del suelo de Habitacional de Densidad Alta (HA) a Bodegas Industriales con Oficinas para el predio con superficie de 38,945.90 M2., según escrituras, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre No. 346, Municipio de Cuautitlán, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo en el predio el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/112/98 de fecha 7 de Julio de 1998 expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano y el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial No. 21101/611/98 de fecha 6 de Agosto de 1998, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, ambas Dependencias del Gobierno del Estado de México.

- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$1,234.57 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, en el expediente número 21/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, "Usucapión", promovido por MARIA MENDOZA CELIZ, en contra de RODRIGO OVIEDO SIERRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto del lote de terreno el cual se ubica en el número 11, de la manzana 861 zona 11, Colonia Santiago perteneciente al Ex-ejido de Ayotla, Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 9.00 m con lote 6, al sureste: 19.00 m con lote 10, al suroeste: 9.60 m con calle Norte 29, al noroeste: 19.00 con lote 12, con una superficie de 178.00 metros cuadrados. Se hace saber al demandado que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que en caso de comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en consulta, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, México, así como en periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de junio de 1998.-Doy fe -El Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-
Rúbrica.

915-B1.-1, 11 y 24 septiembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

C LORENZO ACOSTA ZAVALA

CARLOS AMADOR RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 371/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número diez, manzana 6, de la calle Xochimilco No. 273, Colonia Ampliación General José Vicente Villada o Alfredo del Mazo de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 9, al sur: 17.15 m con lote 11, al oriente: 09.00 m con lote 34, y al poniente: 9.00 m con calle 22, con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene

para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

919-B1.-1, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

BERTHA CORRO BARRAGAN DE RAMIREZ Y RENE ISAIAS RAMIREZ BARRAGAN.

MARIO RAMIREZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 408/98, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 169, de la Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 118.39 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.50 metros con lote 16, al sur 14.20 metros con calle Sur 1, al oriente 8.50 metros con lote 14 y al poniente 8.00 metros con calle Poniente 20. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los siete días de agosto de 1998.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

920-B1.-1, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: SECESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

EXPEDIENTE: 309/97.

JUAN ARTURO CRUZ JIMENEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 177, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 26.00 metros con lote 9, al sur: en 26.00 metros con lote 11; al oriente: en 10.00 metros con calle Uno, y al poniente en 10.00 metros con calle Río o Canal de Churubusco, con una superficie total de: 260.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le

emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

914-B1.-1, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente 264/98, MARIA ISABEL NEGRETE IRUZ, por su propio derecho promueve diligencias de inmatriculación del predio denominado "Cuatla Segundo" ubicado en San Francisco Zentapan del Municipio de Amecameca, México, con superficie de dos mil seiscientos cuatro metros cuadrados, y mide y linda: 42.00 m y linda con Rosalío Cuellar, al sur: 42.00 m con Templo Evangélico, oriente: 62.00 m con Raymundo Galicia Díaz y Ferrando Buendía y poniente: 62.00 m con calle Guerrero.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población. Y fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Amecameca, México, a los 27 días de mayo de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Godillo.-Rúbrica.

918-B1.-1, 15 y 30 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente 406/98, OFELIA RIVERA LINARES por su propio derecho promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam del inmueble denominado "La Aurora", ubicado en la Población de Tenango del Aire, Estado de México, con superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda norte: 34.70 mts. con Luis Sámano Molina; sur: 34.80 mts. con José Monzón; oriente: 12.75 mts. con María Encarnación Avila Vallejo y al poniente: 13.35 mts. con Avenida Nacional.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Amecameca, México a los siete días de agosto, mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

917-B1.-1, 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 476/98

C FIDEL VERASTEGUI ALEGRIA.

MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario las siguientes prestaciones: A) La disolución del Vínculo Matrimonial. B) La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. C) La guarda y custodia de los menores, D) Una pensión Alimenticia Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo al el presente Juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl. México a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica

916-B1.-1 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ.
EXPEDIENTE NUMERO 407/98.

ANTONIO AVILA MENDOZA Y JOSE HUGO AVILA MENDOZA, le demandan en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 56 de la Colonia MaravillaS de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 metros con lote 17; al sur: 16.00 metros con calle Valle de Bravo, al oriente: 16.50 metros con lote 36, y al poniente: 16.00 metros con calle 19, con una superficie total de 280.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibido de que si pasado éste término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

921-B1.-1, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por JORGE SALAZAR GONZALEZ, marcadas con el número 88/98, respecto del terreno de propiedad particular, denominada "Embarcadero", ubicado en la Población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte 78 70 mts con Juan Ortega; al sur: 37.74 mts con Esperanza Leyte, al oriente: 32.15 mts. con Rogelio Segura; y al poniente: 52.54 mts. con Restricción Federal y una superficie total de 1,882.04 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

3773.-1. 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1089/98, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por IRMA BARRIOS OROZPE, respecto del terreno de común repartimiento denominado "La Comunidad", ubicado en la población de Cocotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 133.00 mts. con Fabián Galicia B.; Bartolome Galicia Bizueto antes Antonio Galicia y Cipriano Galicia B.; sur: 133.00 mts. con Gregorio Arteaga, oriente: 34.50 mts con Genaro López; poniente: 34.50 mts. con Virginia Aguilar. Con una superficie aproximada de 4,588.50 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H Juzgado. Expedidos en Chalco, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3771.-1, 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En las diligencias de Información Ad-perpetuam, marcada con el número 998/98, promovida por su propio derecho a JOSE LUIS LOVACO LOVACO, respecto del inmueble denominado "Mezón de la Luz", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 5.00 m con Plaza Fray Martín de Valencia, al sur: 5.00 m con Gabriel Ruiz Xocopa, al oriente: 10.00 m con Gabriel Ruiz Xocopa, y al poniente: 10.00 m con Francisco Pineda Xocopa, con una superficie total de 50.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Dado en Chalco, a los 18 días del mes de agosto de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

3772.-1. 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En las diligencias de Información Ad-perpetuam, marcada con el número 72/98, promovidas por su propio derecho NICOLAS IGNACIO, JOSE MAURILIO Y VICTOR ARCADIO, todos de apellidos FLORES GRANADOS, respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en Avenida Hidalgo, esquina con calle Niño Artillero, de la población de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 27.00 m con calle Niño Artillero, al sur: 27.00 m con Rodolfo Flores Granados, al oriente: 16.62 m con Avenida Hidalgo, y al poniente: 17.00 m con José Rodríguez Pinto, con una superficie total de 453.87 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población. Dado en Chalco, a los 18 días del mes de agosto de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

3774 -1, 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. actualmente BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes embargados consistentes en inmueble ubicado en Vialidad Las Torres o Boulevard Lázaro Cárdenas, en los términos del pueblo de San Jerónimo Chicahualco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Vialidad Las Torres, al sur: 21.00 m con canal de aguas negras; al oriente: 21.00 m con lote ocho; al poniente: 7.00 m con lote seis, con una superficie de 441.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 938-5555, volumen 308, libro primero, sección primera, a fojas 110, de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, inmueble que se encuentra marcado con el número siete, que para el remate de esta ocasión es la cantidad de N\$ 160,744.50 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), para el remate de este bien inmueble, por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, a cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3760.-1º, 2 y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1771/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA Y/O TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de endosatario en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. actualmente BANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA LINARES, por auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las doce horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien mueble consistente en un camion marca Dodge de volteo, modelo 1992, con carrocería volteo, frenos de aire, motor ocho cilindros a gasolina, con número de serie NM555506, motor hecho en México, con permiso para circular, sin placas, en regular estado de uso, color blanco, pintura en regular estado de uso, con vestiduras color café, parabrisas y vidrios integrados, con un precio de N\$ 66,945.00 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3761.-1º, 7 y 11 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEÑOR JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

El señor NAHUM MARBAN MENDOZA, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 546/98, le demanda juicio ordinario civil de usucapción, respecto de una fracción de terreno denominado "Cocoyoc", ubicado en la Colonia de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Pedro López Vázquez; al sur: 20.00 m con calle Camelias; al oriente: 20.00 m con Maricruz Sabajh Estrada; y al poniente: 20.00 m con calle Jacarandas, con una superficie de 400.00 m².

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

3763.-1º. 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROGELIO DROMUNDO SALAZAR, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, un juicio ordinario civil, bajo el expediente número 545/98, en contra de JOSE BARRAGAN CHAVEZ, respecto de una fracción de terreno denominado Cocoyoc, ubicado en la Colonia San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino a Tequesquinahuac; al sur: 20.00 m con Alfonso García Martínez; al oriente: 10.00 m con Avenida Bugambillas; al poniente: 10.00 m con Nicolás Cárdenas Jiménez, y que deberá comparecer ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, Texcoco, México, a 27 de agosto de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3764.-1º. 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
CAPULHUAC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 218/97, la C. MARILYN JIMENEZ ROSAS, promueve en su calidad de endosataria en procuración de YEMINA MORENO TORRES, juicio ejecutivo mercantil, en contra de PABLO DIAZ ALVARADO, y mediante auto de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó la venta del bien embargado propiedad del demandado, consistente en un órgano musical, marca Roland, modelo VK-1, serie 961080, con quince botones para su funcionamiento, y teclado en color negro y blanco, acabado en madera y aglomerado de madera color café con nueve botones para la caja de ritmo, el acabado esta raspado en su totalidad teniendo este bien un valor de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del mencionado valor señalándose las diez horas del día catorce de septiembre del presente año, para la primera almoneda, por lo que se convoca a postores y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los periódicos de mayor circulación, por tres veces dentro de los tres días. Capulhuac, México, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Octavio Castaño Fonseca.-Rúbrica

3769.-1º. 2 y 3 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

GRACIELA HERNANDEZ DE MOSQUEDA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 840/98, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana treinta y siete, de la zona dos "A", de los terrenos pertenecientes al Ex-Ejido Tlapacoya, Colonia Providencia, de la población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, promovido por CRISTOBALINA NINFA GOMEZ BARRAGAN, en su carácter de apoderada del señor TOMAS BARRUETA MARURE, en contra de GRACIELA HERNANDEZ DE MOSQUEDA, se le llama a juicio, para efecto de que pare perjuicio que se llegará a dictar y que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación para comparecer a manifestar lo que a su interés legal convenga, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se tendrá por precluido su derecho, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las que no deban serlo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro diario de mayor circulación en la localidad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

3770.-1º. 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 587/93.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

ARTURO CESAR CEDILLO GIGA, apoderado general de la parte actora PULCHERIO CEDILLO MAYA, promueve juicio ordinario civil rescisión de contrato de arrendamiento en contra de CONSTRUCTORA VAME, S.A. DE C.V., el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, ha señalado las doce horas del diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en: 1.-Un camión marca Dina, modelo 1980, con placas de circulación KT7563 del Estado de Mexico, color blanco, sin motor en mal estado; 2.-Equipo Hiab en color naranja con plataforma amarilla, sin motor, serie F24161911; 3.-Una grúa marca Bucyrus Erif, modelo 38B de aire, serie GA154827, sin motor, modelo atrasado, dicha grúa está inservible y el hidráulico no sirve; 4.-Grúa de cadena Hidrograme, marca Bucyrus Erif, serie H311583, montada en camión Ford blanco, modelo 1980, sin motor, sin funcionar; 5.-Una grúa montada en camión marca Dodge, modelo 1954, Hidrograme, marca Bucyrus Erif, serie 57162B597668, sin motor; 6.-Una máquina Draga, modelo Morth West, modelo 6, serie 20655, sin motor, color amarillo; 7.-Motogrúa marca Lorain, modelo MC254, serie 2955, placas 1568 AJDF, color amarillo, sin motor; 8.-Draga marca Lorain, modelo TELE26, serie 29234, sin motor, color amarillo, en mal estado; 9.-Motogrúa, modelo Hidrograme, marca Bucyrus Erif, serie H311583, montada en un camión GMC, modelo 1954, color blanco, faltándole piezas, sin motor; 10.-Excavadora marca Internacional, modelo 254A, sin motor, con llantas ponchadas; 11.-Un camión marca Dodge, modelo 1967, color verde, serie

5197004946, equipado con grúa hidráulica, sin motor, faltándole piezas incompletas, así como al camión, convocándose postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo con la deducción de un diez por ciento de la segunda almoneda, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica

1327-A1.-1º septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 524/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER ROSALES MEDEL en contra de ANGELES PRADO PEREZ DE OLIVAS, el juez de los autos señaló las diez horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en sexta almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 91, Colonia Hidalgo, pueblo de La Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes características urbanas: clasificación de la zona, residencial; densidad de construcción 100%, población normal, uso del suelo mixto, habitacional y comercial, contaminación ambiental 60% imecas a la fecha de la inspección, vía de acceso e importancia a la misma, Vía Gustavo Baz (Primaria) y Avenida Miguel Hidalgo (Secundaria), servicios públicos y equipamiento urbano completos, red de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, red telefónica, guarniciones y banquetas, calle asfaltada, escuela de educación primaria, secundaria, preparatoria, hospitales, clínicas, vigilancia policiaca, y el precio en que fue valuado el bien referido con la deducción del 10% resulta la cantidad de \$ 298,973.44 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), sirviendo de base como postura legal para el remate la cantidad total antes indicada.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado el presente a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1328-A1.-1º septiembre

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1240/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN GONZALEZ BARRAGAN en contra de CARLOS VALDIVIESO GARCIA Y OTRO, el juez señaló las doce horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Circuito de Saint Germán número treinta y cuatro, Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad del precio primitivo menos un diez por ciento, resultando la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.,

siendo postura legal la que cubra la cantidad de las dos terceras partes de la antes indicada la que resulte ser de CIENTO TRENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., en el entendimiento de que para la celebración de la audiencia de remate deberán de mediar no menos de siete días entre la publicación del edicto y la celebración de la almoneda.

Ordenando su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta o tabla de avisos de este y en el Juzgado Civil del lugar donde esta ubicado el inmueble de referencia. Expedidos en este H. Juzgado a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1329-A1.-1º septiembre

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 152/95.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

ROBERTO PLASCENCIA CUEVAS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de VICTOR MAURICIO RODRIGUEZ ROSAS, el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos, consistentes en dos vehículos marca Volkswagen tipo combi, una modelo 1979, motor hecho en México, serie 2192116302, Registro Federal de Automóviles 4707058, placas de circulación 37KAV del Servicio Público del Estado de México, color azul, la otra de color azul gris, placas 514GPZ del Distrito Federal, modelo 1976, con número de serie 2362006943, no cuenta con los asientos traseros, pésimas condiciones, sirviendo como postura legal la cantidad de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, cítese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1330-A1.-1º y 10 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 852/96.
DEMANDADO: COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN, S.A., FINANCIERA DEL NORTE, S.A E INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

IGNACIO DELGADO DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 10, de la Colonia Izcalli Nezahualcóyotl, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.15 m con lote 31; al sureste: en 7.00 m con lote 3; al suroeste: en 17.00 m con lote 1; al noroeste: 7.00 m con calle Xicotencatl, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para

que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.- Rúbrica

910-B1.-1º, 11 y 24 septiembre

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A

Por medio del presente se le hace saber que RAMON CORTEZ AGUILAR, le demanda en el expediente número 479/98, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 119, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 31, al sur: 15.00 m con lote 33; al oriente: 8.00 m con calle 19, y al poniente: 8.00 m con lote 4, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña -Rúbrica. 911-B1.-1º, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRANCISCO JOAQUIN GONZALEZ.

Por medio del presente se le hace saber que JERONIMA HERNANDEZ DISCIPLINA, le demanda en el expediente número 387/98, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 18, de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 25; al sur: 19.00 m con lote 27; al oriente: 8.00 m con lote 35; y al poniente: 8.00 m con lote 9, con una superficie total de 152.00

metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

912-B1.-1º, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

JOSE VARGAS VIVIAN, en el expediente número 388/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 92, de la Colonia Virgensitas en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 44; al sur: 7.00 m con calle Virgen de la Luz; al oriente: 19.00 m con lote 6; al poniente: 19.00 m con lote 14, con una superficie de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días seguidos al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5º Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

913-B1 -1º, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 710/98-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
ACTOR: ROSALINDA VELAZQUEZ TIRADO DE DIEZ.
DEMANDADO: JOSE ANDRES CASIQUE MALPICA, LUIS CASIQUE OLASCOAGA Y EMETERIA MALPICA HOMERO.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlos por edictos, respecto de la

demanda formulada en su contra por ELSA EUGENIA VELAZQUEZ TIRADO, en su carácter de apoderada de la señora ROSALINDA VELAZQUEZ TIRADO DE DIEZ, en la que le demanda: a).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor JORGE CASIQUE VITE y que en su caso debería ejercerse por su padre el señor JOSE ANDRES CASIQUE MALPICA y en su caso de ausencia por sus abuelos paternos b).- La declaración judicial de que mi representada ejercerá la patria potestad sobre el menor JORGE CASIQUE VITE. c).- La declaración judicial de que mi representada cuenta con la custodia del menor JORGE CASIQUE VITE, desde el día veinte de diciembre de 1995. d).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de agosto de 1998.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1326-A1 -1, 11 y 24 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

En los autos del expediente número 431/93-2, del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por EDUARDO CANO RODRIGUEZ, en contra de MARIA DEL PILAR SOLARES TORRES, el Juez señaló las trece horas del día veinticuatro de septiembre del presente año, para la celebración del remate "Primera Almoneda" del bien inmueble ubicado en calle Yhuallan, manzana quinientos cincuenta y dos, lote dieciocho, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, México, teniendo como base el precio designado por el perito liquidador y partidor la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado a los veinte día del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1324-A1.-1 y 10 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1374/94-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, pago de pesos, promovido por LUIS LAZCANO RELLO, en contra de CLAUDIO ARROYO VELASCO, se han señalado las once horas del dieciocho de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado en la calle de Gnomos No. 78, Colonia Ensueños, en Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00

m con lote nueve, al sur: 7.00 m con calle Gnomos, al oriente: 17.15 m con lote cuarenta, al poniente: 17.15 m con lote cuarenta y dos, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados, valuado por los peritos designados en autos, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N., para lo cual, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, en Cuautitlán Izcalli, y en la Ciudad de México, Distrito Federal. Se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1322-A1.-1, 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 93/98.
PRIMERA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que RAMON LARA BECERRA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 93/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión a AGUSTIN ZOTEA RAMIREZ, manifestando que bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del demandado, propiedad por usucapión del bien inmueble ubicado en lote doce, manzana dos, sección "A", Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 500 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con lote 11, al sur: 40.00 m con lote 13; al oriente: 12.50 m con calle Francisco Javier González número 83, y al poniente: 12.50 m con lote 27, emplazándose a dicho demandado por medio de edictos haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

1320-A1.-1, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

BRAULIO, MANUEL, FRANCISCA Y DOMITILA,
TODOS DE APELLIDOS ROJAS CASAS.

Por el presente se les hace saber que en el expediente 97/93, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido en su contra por JOSE ROJAS BERNAL, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción adquisitiva o usucapión operada a mi favor de un inmueble denominado El Solar, que mide y linda: 152.51 metros de oriente a poniente por 15.08

metros de norte a sur, linda al oriente con arroyo que baja del monte de La Sierra, al poniente con Camino Nacional de Toluca; al norte con bienes de Constancio Rojas y al sur con terreno de Manuel Rojas; en este terreno se encuentra una casucha de adobe, cimientos de piedra, cubierta de teja, compuesta de una sola pieza que mide 8.40 metros de largo por 5.00 metros de ancho. Y del C. Registrador Público de la Propiedad, le demandó la tildación y cancelación total del inmueble que se encuentra dentro de la tercera fracción que comprende el Acta No. 742 de fecha siete de octubre de 1954, y se encuentra inscrita bajo el asiento No. 24, folio 233 y 234 del libro de Sentencias a favor de BRAULIO, MANUEL, FRANCISCA Y DOMITILA ROJAS CASAS de fecha ocho de octubre de 1954. Aclarando su señoría que para obtener la superficie correcta tanto de terreno como de construcción y los actuales colindantes del inmueble que trató de usucapir, tuvo que sacar a escala las medidas correctas y a través de un plano en donde se establecen las medidas y colindantes, donde se aprecia lo irregular del inmueble, mencionando a continuación las siguientes medidas y colindancias correctas: al norte: 163.00 mts. y colinda con Constancio Rojas; al sur: con una línea de 57.00 mts. y colinda con Margarita Rojas Bernal, otra línea de 28.00 metros, más otra línea de 12.50 metros y colinda con Arnulfo González Rojas y una última línea de 87.50 metros y colindan con Trinidad Mercado; al oriente: 58.50 mts. y colinda con Silvino Rojas Vilchis y al poniente: con una línea de 24.50 mts. y colinda con Camino Real y otra línea de 51.50 mts. y colinda con Juana Rojas Bernal y Rubén Guadarrama Alpizar. Con una superficie de terreno de 10192.25 M2. y una superficie de construcción de 120.00 M2. Dicho inmueble se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial con clave catastral No. 0520380246. b).- El pago de gastos y costas que el juicio genere, para el caso de que los demandados incurran en alguno de los supuestos previstos por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. Por lo que en términos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezcan al local de este H. Juzgado ubicado en Francisco I. Madero Número 1, Barrio del Centro, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los Artículos 185 y 195 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jorge Daniel López González.-Rúbrica.

3754 -1, 11 y 24 septiembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

CONCEPCION SANTOS ARMENTA, por su propio derecho, en el expediente número 443/98, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapición, respecto del lote de terreno número cuarenta y dos, manzana noventa y uno, Colonia Evolución Poniente de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte 16.82 metros con lote cuarenta y uno; al sur 16.82 metros con lote cuarenta y tres; al oriente 9.00 metros con calle Capuchinas y al poniente 9.00 metros con lote quince, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

3755.-1, 11 y 24 septiembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Exp. 447/98, QUIRINO PALAFOX RAMIREZ, por su propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuam del terreno urbano denominado "Tepexomulco", ubicado en Amecameca, Estado de México, con superficie de ciento cincuenta y un metros, diez centímetros cuadrados, mide y linda al norte en una línea: 29.31 mts. con Alicia Aguilar González, al sur en dos líneas, la primera de: 20.51 mts. con Quirino Palafox Ramirez, y la segunda de: 8.80 mts. con María Collado Ruisanchez, al oriente: 7.50 mts. con María Collado Ruisanchez y al poniente en dos líneas, la primera: 4.14 mts. con calle Cuauhtémoc y la segunda de: 3.36 mts. con Quirino Palafox Ramirez

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información Dado en Amecameca, México, a los diecisiete días de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

3758.-1, 4 y 9 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 130/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DOLORES ZARATE, en contra de FELIPE ANTONIO DURAN COLIN Y GUADALUPE BOTELLO DE DURAN, el C. Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en Santiago Miltepec, calle Guadalupe Posadas número 321, con calle Fermín Revueltas, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.65 m con Beatriz Durán, al sur: 22.55 m con calle Fermín Revueltas, al oriente: 9.00 m con calle Guadalupe Posadas y al poniente: 9.78 m con Ofelia Durán Colin, con una superficie aproximada de 212.21 metros

cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$327,682.08 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), convóquese a postores, anúnciese la venta del bien embargado en el presente juicio, por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes.-Se expide el presente en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

3759.-1, 7 y 11 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente marcado con el número 439/98. El Ciudadano GUSTAVO LAILSON ROJAS, demanda en la vía de jurisdicción voluntaria la información de dominio, respecto del terreno con casa habitación que se encuentra ubicado en carretera Metepec-Zoológico de Zacango, kilómetro 1.5 en la población de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 19.00 m con sucesores del señor Arcadio Sandoval; al sur: 19.00 m con la señora Norma Elena Burgos Reyes, al oriente: 39.00 m con el señor Anselmo Reyes Estrada y al poniente: 39.00 m con la señora Norma Elena Burgos Reyes, siendo una superficie total de 741.00 metros cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido a través de un contrato privado de compraventa celebrado entre el señor GUSTAVO LAILSON ROJAS, como parte compradora y NORMA ELENA BURGOS REYES, como parte vendedora

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, en este distrito judicial.-Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3753.-1, 4 y 9 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7756/98, EUSTACIO MUCIÑO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de la Independencia, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 66.00 m con Eva Muciño Alvarez; al sur: 63.20 m con Eustacio Muciño Salazar; al oriente: 194.20 m con calle Independencia; al poniente: 209.30 m con Maria del Carmen Muciño Alvarez. Superficie aproximada de: 18,992.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3766.-1, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7471/98, PEDRO ALFREDO GOMEZ SOLACHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlapaltitlán, calle Javier Mina No. 8, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Santiago Albino Cruz, sur: 20.00 m con Fraccionamiento Villas Tlapaltitlán; oriente: 18.00 m con Jesús Solache Hernández; poniente: 18.00 m con calle Javier Mina No. 8. Superficie de 360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3762 -1º, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7750/98, VICTOR MENDOZA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 18 de Marzo No. 714, en el Barrio de la Teresona, municipio y distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.20 m con Silvia y Pablo Santos; al sur: 13.40 m con Prolongación 18 de Marzo, al oriente: 18.90 m con andador de Pablo Santos, y al poniente: 13.60 m con Ma. del Rocio Figueroa. Con una superficie de 214.50 metros cuadrados aproximadamente.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3767 -1º, 4 y 9 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No 7754/98, JESUS ANTONIO JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Hipólito Ortiz S/N., en el Barrio de La Teresona, municipio y distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con Francisco Pérez, al sur: 28.00 m con privada Hipólito Ortiz, al oriente: 31.60 m con Alicia J. Velázquez, Ma. Concepción Gpe. y Valente López V., al poniente: 27.00 m con camino vecinal y límites del Parque Sierra Morelos. Con una superficie aproximada de 805.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3768.-1, 4 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

El Licenciado FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número 21,392, ante mí, de fecha dieciocho de agosto de 1998, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora TRINIDAD TORRES CEDILLO y los señores MARTIN CONTRERAS TORRES, CONCEPCION ROBLEDO TORRES Y MANUEL ROBLEDO TORRES, quienes aceptaron la institución de únicos y universales herederos, hecha a su favor, así como el nombramiento de albacea del señor MARTIN CONTRERAS TORRES, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una vez.

ATENTAMENTE

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 14
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

3765.-1º septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Amecameca, Edo. de Méx., a 17 de Agosto de 1997.

Por instrumento mil setecientos sesenta y cinco, de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Juan Sánchez Noriega, la señora Ma. del Pilar Regula Sánchez Ortega, acepta la herencia y el cargo de albacea manifestando que procederá a formar el inventario correspondiente.

Atentamente

LIC. JESUS CORDOBA GALVEZ.-Rúbrica.

3756.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE
TOLUCA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta 23,298 de agosto 4 de 1998 se radicaron ante mí las sucesiones de JOSE ALVEAR GARCIA y LUZ MARIA ROBLEDO DELGADILLO DE ALVEAR, manifestando CARLOS, JOSE ANTONIO, GRACIELA, ANA YOLANDA, LUZ MARIA y SARA ALVEAR ROBLEDO que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y la tercera de ellos, en su carácter de albacea, procede a formular inventarios.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación por dos veces, de 7 en 7 días.

3757.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.- NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. MEX.".

Se hace saber que por escritura pública número 29,730 otorgada con fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe de la suscrita Notaria, los señores UBALDO TRINIDAD, GUALBERTO SEBASTIAN, HORTENSIA, ALEJANDRO, ARTURO Y SALVADOR todos de apellidos ALCANTARA ARCOS, aceptaron la Institución de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y el señor ARTURO ALCANTARA ARCOS, el cargo de ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor SEBASTIAN ALCANTARA HERNANDEZ, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de agosto de 1998.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-Rúbrica.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1323-A1.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.- NOTARIA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO. MEX.".

Se hace saber que por escritura pública número 29,511 otorgada con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe de la suscrita Notaria, la señora JOSEFINA LIAÑO PEREZ, aceptó la Institución de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y la señora CLAUDIA SEGUI LIAÑO, el cargo de ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor MIGUEL SEGUI BRICEÑO, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de mayo de 1998.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-Rúbrica.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.
1323-A1.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

EL SUSCRITO en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 27,050, de fecha 13 de julio de 1998, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCELINO CESAR CASTREJON, en la cual la señora EUSTOLIA CESAR AYALA, acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de julio de 1998.

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL.-Rúbrica.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

1325-A1.-1 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

EL SUSCRITO en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 27,051, de fecha 13 de julio de 1998, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor ERNESTO LLAVATA COLL, en la cual la señora AMELIA CRESPI ALFONSO VIUDA DE LLAVATA, acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de julio de 1998.

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL.-Rúbrica.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

1325-A1.-1 y 10 septiembre.

**CENTRO NATURA-LIFE S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO
C O N V O C A T O R I A**

El Administrador Unico del CENTRO NATURA-LIFE S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el Art. 183 demás y relativos y aplicables de Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo estipulado en el artículo XXV, de los estatutos sociales que rigen la vida interna de esta sociedad, se convoca a los accionistas para que asistan a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el próximo día 18 de Septiembre de 1998, a las 7:30 a.m. en la calle Río Lerma # 120 Colonia La Romana en esta ciudad de Tlalnepantla, donde se desarrollará con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Lista de asistencia.

SEGUNDO: Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la disminución de actividades.

TERCERO: Designación de delegados.

CUARTO: Clausura de la asamblea.

Tlalnepantla Edo. de México, a 28 de Agosto de 1998.

ADMINISTRADOR UNICO.

C. RAFAEL MARASCO CASTELLANOS.-Rúbrica.

1321-A1.-1 septiembre.